



# Resolución Directoral

Lima, 12 de diciembre del 2017

## VISTOS:

El INFORME N° 01-2017-AL-DG-ENSAP/MINSA, de la Asistencia Técnica en el Área de Asesoría Legal, respecto a la reconfiguración del equipo de Asistencia Técnica de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública; y

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, adscrito al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, responsable de definir, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud;



Abog. Carlos Alberto Rázuri Siles  
Asesoría Legal

Que, mediante Resolución Secretarial N° 071-2017/MINSA, se ha encargado a la Médico Cirujano Claudia María Teresa Ugarte Taboada, Directora General de Personal de la Salud, las funciones de Directora General de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 006-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 13 de setiembre del 2017, se formaliza y oficializa al equipo de asistencia técnica de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública, conforme a su estructura organizativa, en tanto se aprueban sus correspondientes documentos de gestión institucional;



Dr. Pedro Díaz Urteaga  
Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1060-2017/MINSA, se acepta la renuncia del Director Ejecutivo de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y se designa al reemplazo;

Que, se tiene de visto el INFORME N° 003-2017-MCM, que se propone la reconfiguración del equipo de asistencia técnica de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública, de acuerdo a los alcances de la Resolución Ministerial N° 1060-2017/MINSA;

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública requiere contar con un equipo de servidores con competencias para para cumplir con las funciones y actividades académicas y administrativas, por lo que resulta atendible formalizar a los servidores que han sido acreditados para realizar asistencia técnica, conforme a su marco normativo;

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

Lima, 12 de diciembre del 2017

Con el visado de la asistencia técnica del área de Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación y del área de Asesor Legal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, en la Resolución Ministerial N° 155-2017/MINSA, en la Resolución Secretarial N° 071-2017/MINSA, en la Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-ENSAP/MINSA: "Procedimiento para la asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública";



Abog. Carlos Alberto Rázuri Silva  
Asesoría Legal

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Modificar** el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 006-2017-ENSAP/MINSA, en el extremo de reconstituir el equipo de asistencia técnica de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública, conforme a su estructura organizativa, en tanto se aprueban sus correspondientes documentos de gestión institucional; el mismo, que está integrado por:

- Lic. Elva Edith Huamán Ávila – Secretaría Académica.
- Dr. Pedro Díaz Urteaga – Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación.
- Dr. Félix Alberto Caycho Valencia – Gestión de la formación, capacitación y especialización laboral.
- Abog. Carlos Alberto Rázuri Silva – Asesoría Legal.



Dr. Pedro Díaz Urteaga  
Políticas de Formación de Recursos  
Humanos e Investigación

**Artículo 2°.- Establecer** que quedan subsistentes los otros extremos de la Resolución Directoral N° 006-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 13 de setiembre del 2017.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
  
 DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA  
 Directora General  
 Escuela Nacional de Salud Pública.